



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS INTERNACIONALES

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS EN LA
CONVOCATORIA 2013 DE LA MODALIDAD DE ACCIONES DE PROGRAMACIÓN
CONJUNTA INTERNACIONAL, PRIMER PLAZO, DEL PROGRAMA ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE
LA SOCIEDAD. CONVOCATORIA 2013**

Por Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016,

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 5 de noviembre de 2013 (BOE de 6 de noviembre), de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a la modalidad de Acciones de Programación Conjunta Internacional del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Efectuada por el órgano instructor la pre-evaluación, prevista en el artículo 12 de la resolución de la convocatoria, de las solicitudes presentadas al primer plazo,

SE ACUERDA:

1.º Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas en la convocatoria 2013 de ayudas correspondientes al primer plazo de la modalidad de Acciones de Programación Conjunta Internacional del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma, según se detalla en el anexo adjunto a esta resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Adicionalmente a dicha publicación se informará individualmente a los investigadores principales de cada solicitud de proyecto. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

c/ Albacete, 5. 5ª Sur
sgint@mineco.es



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS INTERNACIONALES

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Investigación Científica y Técnica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Joaquín Serrano Agejas

Subdirector general de proyectos internacionales



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS INTERNACIONALES

ANEXO

ACCIONES DE PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 2013

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

CÓDIGO SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN	
			REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA EXCLUSIÓN
SRET201300X040621IV0	PCIN-2013-042	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Art. 25.1 de la resolución de la convocatoria	El investigador principal no ha presentado la documentación de participación en la convocatoria internacional de la JPI de Patrimonio Cultural.
SRET201300X042317IV0	PCIN-2013-052	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Art. 25.1 de la resolución de la convocatoria	El investigador principal no ha presentado la documentación de participación en la convocatoria internacional de la JPI de Patrimonio Cultural.